

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2018/5228 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Cambil.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre por unanimidad de los ocho concejales presentes de los once que componen la Corporación Municipal, ha adoptado, entre otros acuerdos, la aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Cambil.

Cuyo edicto estuvo expuesto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en la Secretaría de este Ayuntamiento núm. 143, de 26 de julio de 2018 sin que se presentaran reclamaciones u observaciones.

Y Tras el informe de la Consejería de Fomento y Vivienda, han sido subsanada las deficiencias por el equipo redactor e informado favorablemente por la técnica municipal. Por lo que procede la publicación definitiva del acuerdo pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de encuentra expuesto en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 28 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.